Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

# RESOLUCIÓN N° 49.-

Coronel Oviedo, 19 de julio de 2019.-

**VISTO**: El Acta N° 10 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Autorizar la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones e incluir un número de PAC Plurianual para Locación de Inmuebles Determinado para el alquiler de un local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Nueva Toledo por **Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones)**, para la contratación desde el 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021, proceso a ser iniciado en el mes de julio. Aprobar el llamado a contratación, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 1.494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle: ----------

| PROPIETARIO | MESES | DISTRITO | F.F. | IMPORTE MENS. |
|---|---|---|---|---|
| G.A. SILVA S.R.L. | 24 | NUEVA TOLEDO | 30 | 1.000.000 |

**Art. 2°:** Autorizar la Contratación entre Entidades con PETROPAR, para la provisión de combustible por **Gs. 45.662.400 (guaraníes cuarenta y cinco millones, seiscientos sesenta y dos mil, cuatrocientos)**, así como la carga del PAC en el SIAF para la generación del certificado de disponibilidad presupuestaria y el correspondiente código de contratación.----------

**Art. 3°: ADJUDICAR** en el llamado a Contratación Directa para **Adquisición de Cubiertas y Cámaras para la Circunscripción Judicial de Caaguazú, PAC N° 361.715**, a la única oferta presentada y conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03; considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias de obtener más ofertas, a la empresa: **MES BIENES Y SERVICIOS DE MARCOS EZEQUIEL SAUCEDO CABALLERO.**, por un total de **Gs. 2.870.000 (dos millones, ochocientos setenta**

# RESOLUCIÓN N° 49.-

Coronel Oviedo, 19 de julio de 2019.-

**mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de todos los ítems. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 inc. "c", que establece: "... *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y al Resolución DNCP N° 522/15. **DISMINUIR** las cantidades a adquirir en el ítem 1 de 2 (dos) unidades a 1 (una) unidad, atendiendo a que no se puede superar el monto previsto para el llamado que asciende a guaraníes 3.000.000 (tres millones).----------

**Art. 4°:** Dejar sin efecto el Art. 7 de la Resolución N° 35 del Consejo de Administración en la cual se dispuso la autorización para realizar una reprogramación del PAC para incluir el llamado para Locación de Inmuebles para el Alquiler del Local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Tembiaporá, considerando que se han presentado inconvenientes para la obtención de las condiciones de dominio del inmueble, con lo cual no se ha podido acreditar la propiedad del mismo.----------

**Art. 5°:** Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

**Art. 6°:** Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. GRACIELA RAMÍREZ FRUTOS
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

**Ante mí:**

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Caaguazú